



Universidad Autónoma de Tamaulipas

otorga a

Hidencio Mejía Tinoco

el Título de

Licenciado en Criminología



En atención a que cursó y aprobó los estudios requeridos en la Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa-Aztlán, de esta Universidad, según constancias archivadas en la Secretaría General de la misma.

“Verdad - Belleza - Probidad”

Se expide el presente Título en Cd. Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, el día 1^o. de agosto de 2005.

M. J. F.

Firma del Interesado

La Secretaría General

Dra. Olga Hernández Limón

El Rector de la Universidad

Lic. Jesús Lavín Santos del Prado



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Con base en los datos que obran en los archivos de control escolar de este Instituto, se certifica que el **EDUCANDO META INÚNICO** con Clave Única de Registro de Población (CURP) **[REDACTED]** acreditó las asignaturas que se indican de la **MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA**, habiendo obtenido las siguientes calificaciones:

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO: 3005J0002E



Secretaría de Educación de Veracruz
Instituto Veracruzano de Educación Superior
Subdirección de Educación Superior

ASIGNATURAS	PERIODO ESCOLAR	CREDITOS	NÚMERO	CALIFICACIONES		OBSERVACIONES
				LETRA		
PRIMER CUATRIMESTRE:						
DERECHO PENAL	2008	6	7.0	SIETE PUNTO CERO		AP
INTRODUCCION A LA CRIMINOLOGIA	2008	6	10	DIEZ		AP
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	2008	6	10	DIEZ		AP
SEGUNDO CUATRIMESTRE:						
TEORIA DEL DELITO	2008	6	8.0	OCHO PUNTO CERO		AP
POLITICA CRIMINAL	2008	5	9.0	NUEVE PUNTO CERO		AP
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	2008	6	10	DIEZ		AP
TERCER CUATRIMESTRE:						
DERECHO PROCESAL PENAL	2008-2009	6	9.0	NUEVE PUNTO CERO		AP
CRIMINOLOGIA CLINICA	2008-2009	6	7.0	SIETE PUNTO CERO		AP
SOCIOLOGIA CRIMINAL	2008-2009	6	9.0	NUEVE PUNTO CERO		AP
CUARTO CUATRIMESTRE:						
CRIMINOLOGIA CRITICA	2009	6	10	DIEZ		AP
VICTIMOLOGIA	2009	6	9.0	NUEVE PUNTO CERO		AP
SEMINARIO DE TITULACION I	2009	6	7.0	SIETE PUNTO CERO		AP
QUINTO CUATRIMESTRE:						
PRACTICA FORENSE PENAL	2009	6	9.0	NUEVE PUNTO CERO		AP
PENOLOGIA	2009	6	8.0	OCHO PUNTO CERO		AP
SEMINARIO DE TITULACION II	2009	6	8.0	OCHO PUNTO CERO		AP

AP = Aprobado

FECHA DE INICIO DE ESTUDIOS			FECHA DE CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS			PROMEDIO GENERAL:
DIA: 09	MES: 02	AÑO: 2009	DIA: 30	MES: 11	AÑO: 2009	8.6 OCHO PUNTO SEIS

El presente documento ampara **15** asignaturas de un total de **15**, asimismo **90** créditos de un total de **90**; la escala de calificaciones es de 5 a 10, mínima aprobatoria 7.0 (siete punto cero).

FOLIO
G-0054 R

En cumplimiento de las disposiciones vigentes y para los usos legales que procedan, se extiende el presente certificado de estudios **COMPLETO** en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los **VEINTE** días del mes de **FEBRERO** del año dos mil **DIEZ**.

R. ADRIÁN LARA PÉREZ
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

GUILTERMO HÉCTOR ZÚNIGA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

ORIGINAL
INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.

